

Expediente: **387/05**

Carátula: **NIETO MARGARITA DELICIA C/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANTONI BARRIOS, VERONICA MARIA DEL VALLE-TERCERO

20242792794 - LIBERTY SEGUROS ARGENTINA SA., -DEMANDADO

30716271648834 - NIETO MARGARITA DELICIA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 387/05



H20901738098

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

JUICIO: NIETO MARGARITA DELICIA c/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. s/ COBRO ORDINARIO - EXPTE 387/05

Informo a Ud.:

Presento a despacho e informo que en decreto del 06/03/2021 el Sr. Defensor Oficial Dr. Horacio Carbonell asume el rol de defensor de ausentes por la actora Margarita Delicia Nieto.

Asimismo, conforme surge del proveído del 18/03/2022, la Dra. Verónica Antoni Barrios se presenta por derecho propio y contesta demanda. Sin perjuicio de ello, se la intima a que acompañe tasa de justicia por apersonamiento bajo apercibimiento, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento con lo solicitado al no encontrarse debidamente notificada, conforme surge del informe de cédula N° 177 (agregada el 08/04/2022).

Estando el demandado Liberty Seguros S.A. apersonado con el Dr. Mario Correa, mediante decreto de igual fecha, se ordena la apertura a pruebas del presente expediente y se fija fecha de primera audiencia.

El 25/03/2022, la Defensoria Oficial acompaña prueba y la misma se reserva para ser proveída en su oportunidad.

Por último, informo que la audiencia ordenada no llegó a realizarse. Siendo todo lo que tengo para informar.

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. 12 de febrero de 2025. Centro Judicial Concepción.

CONCEPCION, 12 de febrero de 2025.-

1) Téngase presente informe y póngase a conocimiento del interesado.

2) Proveyendo escrito de fecha 03/02/2025, se dispone: Habiéndose vencido el plazo para presentar pruebas, FÍJESE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA de Conciliación y Proveído de Pruebas para el día **21/02/2025 a horas 10:00**, la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del C.P.C.C.T. Oportunamente, se comunicará el ID de reunión y contraseña de acceso para el ingreso a la sala virtual habilitada para la celebración de la audiencia.- GEM

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.